



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.082/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17

**OBJETO: Adquisición de 800 aparatos telefónicos IP
y 25 módulos de expansión para teléfonos de
secretarías.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.082/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	12	06	2017	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	05	06	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de aparatos telefónicos para ser utilizados en la central telefónica marca **Avaya**, plataforma **Avaya Aura Communication Manager 6.3**, del Banco Central de la República Argentina sito en Reconquista 266, quedando la instalación y la programación a cargo de esta Institución, debiendo brindar la oferente el soporte técnico para configurar las funciones especiales y actualización del Firmware correspondiente, en caso de necesitarlo.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: storres@bcra.gob.ar, paula.amadeo@bcra.gob.ar, natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

La oferta deberá presentarse personalmente en la **Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801**, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas. Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



1. **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

2. **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: **“...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”**

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

3. **Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REPRESENTACIÓN:

Los oferentes deben ser fabricantes, representantes o distribuidores autorizados de los productos comprendidos en su oferta, siendo estos los únicos responsables de la garantía técnica.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



En particular, los oferentes de los renglones 1 y 2 – ESPECIFICACIONES - deberán acreditar ser representante o distribuidor de AVAYA Argentina S.R.L.

La oferta será realizada por la firma representante, por su cuenta y responsabilidad.

Art. 6° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 7° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:

El modelo de equipamiento informático ofertado no deberá estar discontinuado por su fabricante a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinua y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar en dólares estadounidenses el valor unitario y total de cada uno de los renglones que integran la Planilla de Cotización adjunta (Anexo I).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 10° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez entregados los equipos de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A.-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La oferente deberá indicar el menor plazo de entrega contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, no pudiendo exceder los **45 (cuarenta y cinco) días hábiles**.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el plazo de entrega no podrá superar los 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 60 (sesenta) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferente

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la misma. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega.

La entrega deberá realizarse en el Pañol Informático perteneciente a la Gerencia de Servicios Informáticos, Reconquista 266 de esta Capital Federal, subsuelo del edificio Argentaria, los días hábiles bancarios en el horario de 06:00 a 15:00, previa comunicación, con 48 horas de antelación, a los teléfonos 4348-3878/3941.

La adjudicataria deberá disponer del personal y los elementos de acarreo propios, para tal fin. Asimismo, deberá entregar junto con los materiales, un remito indicando cantidad, descripción de los elementos, código de parte, etc.

La adjudicataria deberá entregar, junto con los materiales, un remito indicando cantidad, descripción de/los elementos, código de parte y toda la información que sea de utilidad para la identificación de los equipos.

El personal técnico del Banco llevará a cabo la verificación de los materiales provistos. A tal efecto, el Banco dispondrá de 10 (diez) días hábiles contados desde el día de la recepción de los equipos y si los considerase de conformidad con lo solicitado, librará el correspondiente certificado de recepción.

El Banco se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los materiales que considere no aptos, debiendo, la adjudicataria, reemplazarlos en forma inmediata.

Art. 13° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 14° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



- a) **0,2 % (cero puntos dos por ciento)** del valor de los equipos no entregados en término o que habiéndose entregado hubieran sido rechazados.

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 17° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
-

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Modelo	Descripción
1	100	Avaya 9611G IP DeskPhone	<p>Hardware</p> <ul style="list-style-type: none">• Display LCD Color• 8 botones con led dual (rojo, verde)• 4 softkeys• Teclas en el teléfono, mensajes, contactos, logs de llamada, menú, grupo de navegación, auriculares, altavoces, volumen, mute• Led rojo para altavoz, silencio, headset, mensajes, log de llamadas• 24 botones• Audio de alta calidad en el teléfono y el auricular• Altavoz dúplex completo• Indicador de mensaje en espera• Interfaz Gigabit Ethernet (10/100/1000)• Segunda interfaz Ethernet 10/100/1000 Mbps para PC• Alimentación eléctrica por PoE (IEEE 802.3af) <p>Software</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte para protocolo SIP• Compatibilidad con el protocolo H.323• Soporte de idiomas: Inglés y Español <p>Plataforma soportada</p> <ul style="list-style-type: none">• Avaya Aura Communication Manager 6.x o superior• Servidor de archivos HTTP
2	25	Avaya Deskphone BM12 Button Module	<ul style="list-style-type: none">• Módulo expansión 12 teclas físicas y 24 por pantalla• Una pantalla LCD para etiquetas de teclas• Teclas etiquetados por sistema• Alimentado a través de interfaz del módulo• Compatible con teléfonos Avaya 9608G DeskPhone y Avaya 9611G DeskPhone

Lugar y Fecha:

Firma y sello



Teléfonos de Escritorio				
Ítem	Descripción Técnica	Mínimo requerido	Configuración ofrecida	
3.1	Marca	Especificar		
3.2	Modelo	Especificar		
3.3	Cantidad	700		
3.4	Teléfono de escritorio de protocolo SIP y H.323	Sí		
3.5	Display indicador Monocromo, tamaño mínimo (8.0 cm x 5.0 cm)	Sí		
3.6	Interfaz de línea Gigabit Ethernet (100/1000)	Sí		
3.7	Segunda interfaz Ethernet 100/1000 Mbps para PC	Sí		
3.8	Altavoz estéreo	Sí		
3.9	Acceso a registro de llamadas y lista de direcciones	Sí		
3.10	Indicado visual de mensaje de espera	Sí		
3	3.11	8 líneas de teléfono con LED indicativos	Sí	
3.12	4 teclas programables	Sí		
3.13	Botones administrativos	Sí		
3.14	Tecla Mute/No Mute	Sí		
3.15	Funciones Transferir, reenviar, conferencia a 3, retener, llamada en espera	Sí		
3.16	Alimentación eléctrica por Power over Ethernet (PoE) Clase PoE (IEEE 802.3af)	Sí		
3.17	Codecs estándar soportados: G.711, G.726, G.729A/B, G.722	Sí		
3.18	Servidor de archivos HTTP	Sí		
3.19	Integración con AVAYA AURA™ • Avaya Aura Communication Manager 6.x o superior	Sí		
3.20	Soporte de lenguajes: Inglés y Español	Sí		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



1. OFERTA TÉCNICA:

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento del acto de apertura (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

2. GARANTÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

La adjudicataria deberá garantizar los elementos y partes provistas, contra todo defecto o falla de fabricación, por el término de 12 (doce) meses. Los equipos que no estén en correcto funcionamiento deberán ser reemplazados por otros iguales o superiores y que cumplan con el punto 1. OFERTA TÉCNICA, de las Especificaciones Generales.

Se destaca que el presente requerimiento es un requisito esencial en los términos del Art. 74 del Reglamento de Contrataciones.

NO VÁLIDO PARA COPIAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario u\$s	Total u\$s
1	Avaya 9611G IP DeskPhone	100		
2	Avaya Deskphone BM12 Button Module	25		
3	Aparatos telefónicos para ser utilizados en la central telefónica marca Avaya	700		
TOTAL GENERAL				

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15